



# EXCMO. AYUNTAMIENTO DE YECLA

## SESIÓN N° 36, CELEBRADA EL DÍA 24 DE JULIO DE 2020

---

### ASISTENTES:

#### Presidente:

D. Marcos Ortúñoz Soto

#### Concejales:

Dña. M<sup>a</sup> Remedios Lajara Domínguez

D. Ascensio Juan García

Dña. M<sup>a</sup> Isabel Pérez Millán

Dña. Sara Ortúñoz Soriano

Dña. Inmaculada Lorenzo Ortúñoz

D. Juan Antonio Sánchez García

D. José Antonio Marín Sánchez

#### Secretario Acctal.:

D. Juan Carlos González Soriano.

En la Ciudad de Yecla, y su Casa Consistorial, a las catorce horas y cuarenta y cinco minutos del día veinticuatro de julio de dos mil veinte, se reúnen las personas al margen relacionadas, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente de la Junta de Gobierno Local (Expte. de sesión 476052J).

De conformidad con el orden del día previamente establecido por la Presidencia, la sesión se desarrolla de la siguiente forma.

### **1º.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA.-**

Expuestas por el Sr. Alcalde-Presidente las razones de la urgencia de la convocatoria, motivadas por la necesidad de adoptar los acuerdos que integran el orden del día antes de la celebración de la sesión ordinaria de la próxima semana, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad ratificar la urgencia de la convocatoria.

### **2º.- PROGRAMA DE VERANO 2020 Y PROTOCOLOS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES ( EXPTE N° 476120D).-**

A la vista del acuerdo del Consejo de Gobierno, relativo a las medidas de prevención y contención aplicables en la Región de Murcia para afrontar la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, tras la finalización del estado de alarma y para la fase de reactivación, publicado en el BORM el pasado 19 de junio de 2020, que contiene una serie de



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE YECLA

medidas y pautas generales de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria, con vistas a la superación de la última fase de la desescalada.

A la vista del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 30 de junio de 2020, por el que se aprueba el protocolo instalaciones deportivas municipales y actividades deportivas: Fase de Reactivación y cuanta documentación, antecedentes de hecho y de derecho constan en el expediente (Expte. 459914W).

Vista la Resolución de 13 de julio de 2020, de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia y Hacienda por la que se dispone la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 13 de julio de 2020, por el que se modifica el Anexo del Acuerdo de 19 de junio de 2020 relativo a las medidas de prevención y contención aplicables en la Región de Murcia para afrontar la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, tras la finalización del estado de alarma y para la fase de reactivación, y la nota informativa conjunta emitida por la Dirección General de Deportes y la Dirección General de Salud Pública y Adicciones en cuanto al uso de la mascarilla.

Visto el informe del Director del Servicio Municipal de Deportes de fecha 24 de julio de 2020, que cuenta con el visto bueno del Concejal delegado de Deportes.

Considerando lo dispuesto en la Normativa reguladora de la Utilización y Acceso a las Instalaciones Deportivas Municipales.

A la vista de cuanta otra documentación obra en el expediente de referencia.

Y de conformidad con la propuesta del Concejal delegado de Deportes, de 24 de julio de 2020.

La Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

1. Aprobar la organización por la Concejalía de Deportes de este Ayuntamiento, y su Servicio Municipal de Deportes, el programa Verano Deportivo 2020, de conformidad con la información contenida en el informe-propuesta del Director del Servicio Municipal de Deportes que cuenta con el visto bueno del Concejal delegado de Deportes, de fecha 25 de julio de 2020 y sus anexos.

2. Aprobar los protocolos básicos de prácticas responsables y el Plan de Contingencia del Centro de Ocio de Los Rosales y del Pabellón María José Martínez, que cuenta con el visto bueno de la Inspectora de Sanidad Municipal, y el Protocolo operativo del Centro de Ocio de Los Rosales, todo ello conforme a las condiciones reflejada en el mencionado informe elaborado por el Servicio



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE YECLA

Municipal de Deportes de 24 de julio de 2020 y los anexos que lo acompañan que constan en el expediente n.º 476120D, que cuentan con el

3. Modificar el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 9 de julio de 2013, en el sentido de que “Los abonos temporada de verano, mensual, tendrán una validez desde el comienzo de la temporada”.

### **3º.- ADJUDICACIÓN DE CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO DE “INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO DE MÚSICAS DEL AIRE 2020” (EXPTE. 476139E).-**

A la vista de cuanta documentación obra en expediente, en la que consta la motivación de la necesidad del contrato y la justificación de que no se está alterando su objeto para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.

Considerando lo dispuesto en el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Y de conformidad con la propuesta de la Programadora de Cultura y Festejos, de 24 de julio de 2020, que cuenta con el visto bueno del Concejal delegado de Festejos.

La Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

1. Adjudicar a JR S Servicios 06, S.L., por el precio total de 18.143,95 €, IVA incluido (Partida 338.2279901), el Contrato Menor de Suministro de “Infraestructura para el desarrollo de Músicas del Aire 2020”.

2. Una vez realizado el objeto del contrato, se incorporará la factura conforme al procedimiento establecido y se tramitará el pago si procediera.

3. Notificar el presente acuerdo al adjudicatario.

4. Publicar la información relativa al presente contrato en la Plataforma de Contratos del Sector Público, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 noviembre, de Contratos del Sector Público.

Y no siendo otros los asuntos a tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión cuando son las catorce horas y cincuenta y cinco minutos.